

# QUINIELA MULTIPLE

## EXTRACTO OFICIAL

SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS O TESTADOS. LOS ACIERTOS SE HARÁN EFECTIVOS POR EL AGENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL SORTEO, NO SE ACEPTARA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PERDIDA, SUSTRACCIÓN, DETERIORO NI ADULTERACIÓN DE LOS COMPROBANTES, EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS PODRA REALIZAR SORTEOS NO VINCULANTES PARA RESOLVER ACIERTOS CORRESPONDIENTES A OTRAS JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN (ARTICULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE QUINIELA MÚLTIPLE).

# 11/01/2017

VESPERTINA			
5950			
Realizado a las 17:30			
PROVINCIA BS. AS.			
1º Premio		<b>3871</b>	
1	3871	11	5188
2	5285	12	4664
3	8289	13	8916
4	8819	14	3912
5	6619	15	3231
6	7276	16	8520
7	5152	17	5040
8	8671	18	3540
9	9050	19	1763
10	6004	20	7346

VESPERTINA			
5950			
Realizado a las 17:30			
NACIONAL			
1º Premio		<b>2982</b>	
1	2982	11	4526
2	2004	12	7337
3	9929	13	3798
4	5582	14	1164
5	7961	15	0003
6	1669	16	5684
7	2021	17	9956
8	1956	18	5281
9	1249	19	7568
10	3348	20	6848

VESPERTINA			
5950			
Realizado a las 17:30			
SANTA FE			
1º Premio		<b>6461</b>	
1	6461	11	4004
2	8584	12	2385
3	4702	13	8771
4	5239	14	3077
5	0285	15	5174
6	2631	16	0231
7	2515	17	6266
8	7312	18	5322
9	7843	19	3343
10	4720	20	7589

**Tickets de apuestas NO GANADORAS: Vespertina: 15999 -**

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO: EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2017, CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARÁ EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.



GONZALEZ MARIA ALEJANDRA  
RESPONSABLE DEPTO JUEGOS

H. CARLOS J. GALVEZ ZYNWALA  
DIRECTOR PROV. DE JUEGOS Y EXPLOTACION

MELITON EUGENIO LOPEZ  
PRESIDENTE IPLyC

Los procesos de realización de sorteo del Juego Quiniela Múltiple, sus variantes y Lotería están certificados con la norma ISO 9001